



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ESTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000350 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 OCT 2015

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR

R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°000309-2015/GOB.REG-TUMBES-PR, del 25 de Agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con La Resolución Ejecutiva Regional N°000309-2015/GOB.REG-TUMBES-PR, del 25 de Agosto de 2015, se Encargó, al Periodista Profesional Colegiado Sr. Don Oscar Eduardo Bravo Holguín, las funciones de Director del Sistema Administrativo IV del cargo previsto Nivel Remunerativo F-4 de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones en Tumbes, dependiente de la Presidencia Regional;

Que, por disposición de la Presidencia Regional es necesario dejar sin efecto la Encargatura del Periodista Profesional Colegiado Sr. Don Oscar Eduardo Bravo Holguín, las funciones de Director del Sistema Administrativo IV del cargo previsto Nivel Remunerativo F-4, de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones en Tumbes, dependiente de la Presidencia Regional;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000350 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 10 7 OCT 2015

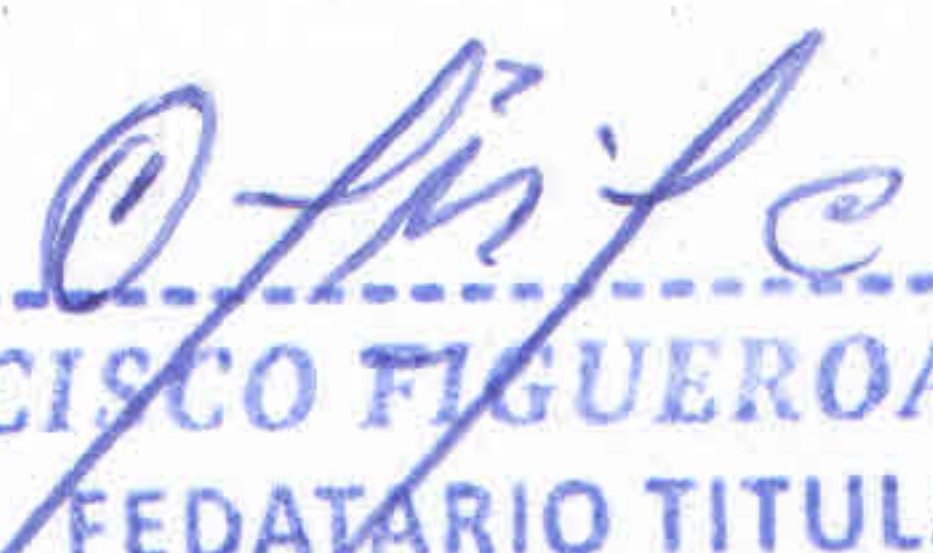
En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha La Resolución Ejecutiva Regional N°000309-2015/GOB.REG-TUMBES-PR, del 25 de Agosto de 2015, que Encargó al Periodista Profesional Colegiado **Sr. Don Oscar Eduardo Bravo Holguín**, las funciones de Director del Sistema Administrativo IV del cargo previsto Nivel Remunerativo F-4 de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones en Tumbes, dependiente de la Presidencia Regional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
P.E. N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (R)